26 (Veintiseis).

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 3271

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 483/2019, SUSCRITA CON LA EMPRESA GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 05/2019, SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL", CON I.D. N.° 355.445.

Asunción, 30 de diciembre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 5467/2022, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, por la cual se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 483/2019, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 05/2019, SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL", con I.D. N.° 355.445, suscripto con la empresa GESTIÓN EMPRESARIAL, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la modificación de la Cláusula N° 1. Objeto, del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro N° 483/2019, para auditar el programa correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, y la presentación del Informe de Auditoria al Ente Financiador, dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir del inicio de cada año calendario, según se establece en las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expresado conforme consta en el Dictamen D.A.J N° 3286/2022, de fecha 28 de diciembre del 2022, y manifiesta que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G Ministro N° 483/2019.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 483/2019, suscrita con la empresa GESTION EMPRESARIAL, en el marco del "LLAMADO MOPC N° 05/2019, SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL", con I.D. N.° 355.445.

M.O.P.C.

25(Veinticinco).

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....3271.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 483/2019, SUSCRITA CON LA EMPRESA GESTIÓN EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 05/2019, SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN ÁREAS RURALES CON LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN LA REGIÓN ORIENTAL", CON I.D. N.° 355.445.

El presente Convenio Modificatorio N.° 02 tiene por objeto modificar la vigencia del contrato establecido en la Cláusula N.° 1 - Objeto, del Convenio Modificatorio N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 483/2019 y, por tanto, ampliar el plazo de prestación del servicio hasta el 30 de junio del 2023, para auditar el Ejercicio Fiscal 2022, sin variación del monto ampliado y establecido en el Convenio Modificatorio N.° 01 al Contrato S.G. Ministro N.° 483/2019, y a menos que el contrato fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo establecido en la Cláusula 2.3 del Contrato.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino
A028984

RSC/am

MOPC
Obras Para La Gente

M.O.P.C.